



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00228-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO PINTO MACEA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Doctor JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECHO presentó memoriales constancia de notificación personal al demandado y solicitando se ordene seguir adelante la ejecución. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0245

Vistos la nota secretarial que antecede, el memorial presentado en el que se solicita seguir adelante la ejecución y revisado el expediente se percata el Juzgado que en el presente proceso mediante providencia trece (13) de octubre de 2021, se surtió la actuación requerida por el petente, motivo por el cual el Juzgado se abstendrá de dar trámite a la solicitud de seguir adelante la ejecución, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de seguir adelante la ejecución presentada por el Doctor JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECO, apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ee43aa4adccf5aa4f60687650c57d1869499a1bcbf14edb13d0ec2000369d0**

Documento generado en 16/02/2022 08:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>